

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE**

Los que suscribimos integrantes del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la **Región Sur**, con fundamento en los artículos 157 y 159 de la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* y el *Acuerdo mediante el cual se crean el Consejo Consultivo Nacional, 6 Consejos Consultivos Regionales y 32 Consejos Consultivos Núcleo para el Desarrollo Sustentable* (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de septiembre de 2011), emitimos en nuestro carácter de asesores de la Semarnat, la siguiente recomendación de conformidad con los siguientes:

Antecedentes <i>(Breve descripción de la problemática, situación, historial o aspectos del entorno dentro del que se genera la recomendación)</i>
La Biodiversidad se encuentra en un proceso continuo de deterioro y de acuerdo a los convenios internacionales suscritos los países debemos de mantener una política destinada en detener y revertir este proceso de degradación y pérdida de biodiversidad.
Considerandos <i>(Descripción de los razonamientos, aspectos de orden normativo, estrategias y acciones de los tres órdenes de gobierno que sustentan la emisión de la recomendación)</i>
PRIMERO: Los recursos naturales son un patrimonio colectivo.
SEGUNDO: La autoridad ambiental es directamente responsable de las políticas nacionales para la protección de la biodiversidad nacional.
TERCERO: Existe un grave desconocimiento de los impactos negativos de la fauna y flora exóticos y peor de las invasoras.
CUARTO: Hay una gran cantidad de propaganda que daña a las especies nacionales y confunde a la opinión pública humanizando y distorsionando las necesarias acciones de conservación y protección ("pequeñas acciones", cuidado de los gatos y perros ferales, wwf, humanizando a las especies en peligro y conflictuando las posibles soluciones reales y sus necesarios aprovechamientos).

Por lo anterior, los(as) integrantes Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la **Región Sur**, emitimos la siguiente:

Recomendación
<i>(Escribir de manera, clara, entendible y concreta el texto de la recomendación).</i>
<p>PRIMERO: Impulsar un programa de difusión a través de los diversos Canales de la SEMARNAT con el objeto de que se dé a conocer los impactos de las especies ferales, perros, gatos, puercos y recientemente pericos argentinos.</p> <p>SEGUNDO: Se convoque a consulta de expertos e interesados para la realización de foros temáticos y talleres que permitan normar criterios adecuados para el manejo de las especies ferales y exóticas invasoras.</p> <p>TERCERO: Se impugne las informaciones erróneas difundidas en las grandes ciudades y a través de la redes que no tienen sustento científico y provocan graves daños de deterioro de la biodiversidad, contaminación y destrucción del patrimonio natural endémico</p> <p>CUARTO: Se informe puntualmente al órgano legislativo y judicial de las repercusiones que existen de la falta de cumplimiento de la ley en materia de protección de la biodiversidad</p> <p>QUINTO: Se formule una propuesta legislativa y de normatividad para el desarrollo de medidas de mitigación al grave daño provocado por las especies ferales, exóticas e invasoras.</p>

Esta recomendación fue elaborada por:

Comisión Técnica o Grupo de Trabajo:	Agenda Verde
Coordinador de la Comisión Técnica o Grupo de Trabajo:	Ing. Federico Gutiérrez Garduño
Consejeros integrantes:	Ing. Federico Gutiérrez Garduño Ing. Olga Patricia Herrera Arenas Ing. Juana García Palomares Chiapas

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, sede de la VII Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Sur, el 15 de octubre de 2015.